

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 163		Fecha Estado: 14/12/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500320190036800	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	DERFID S.A.S.	Auto ordena seguir adelante ejecucion Resuelve excepciones, declara no probadas. Se requiere a las partes para que, en atención a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, aplicable al rito laboral por analogía del 145 del CPT y de la SS, aporten la respectiva liquidación del crédito.	13/12/2022	
05001410500320200016900	Ordinario	MAURICIO RAMON DURANGO MONTOYA	PUNTO CALIENTE S.A.	Auto aprueba liquidación Cúmplase lo resuelto por el superior, se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	13/12/2022	
05001410500320210004100	Ordinario	NIDIA MORENO GUTIERREZ	BRITSH ENERGIAS S.AS.	Auto ordena archivo Por configurarse la situación fáctica prevista en el artículo 30 del CPTSS.	13/12/2022	
05001410500320220063900	Ordinario	CARLOS MARIO MARIN ROJAS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	13/12/2022	
05001410500320220064500	Ordinario	GLORIA ELENA ESTRADA CARO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	13/12/2022	
05001410500320220074700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	FERROVISION S.A.S.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Ordena remitir a los Juzgados de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá- Reparto por Competencia	13/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA VELÁSQUEZ
SECRETARIO (A)